



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El autodenominado "Proceso de Reorganización Nacional" encabezado por los entonces comandantes de las tres fuerzas armadas, Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti, escribió la página más nefasta, oscura y triste de nuestra historia nacional.

El pomposo título con el que calificaron el golpe de estado ocurrido el 24 de marzo de 1.976 es una clara muestra del mesianismo de quienes lo encabezaron.

En los primeros meses de los casi ocho años de dictadura militar se consolidó en el Estado una estructura criminal que costó la vida de unos treinta mil argentinos y obligó al exilio a periodistas, artistas, educadores, estudiantes libre pensadores en general, quienes ante el riesgo que corrían sus vidas decidieron abandonar el país, sufriendo por largos años el desarraigo, la destrucción de sus familias, las desapariciones y torturas de amigos, etcétera.

El "modus operandi" del terrorismo de estado fue innecesariamente aberrante. Carece de toda razón, merece el más enérgico repudio y es necesario que se mantenga en la conciencia colectiva para que las generaciones futuras reaccionen contra cualquier intento mesiánico, ya sea de origen ilegítimo, como el que nos ocupa o de origen legítimo, como el de la Alemania nazi.

El secuestro indiscriminado, las inconfesables torturas y vejámenes a las personas, las muertes y ocultamientos de cadáveres, las fosas comunes y los "vuelos de la muerte", el "robo" de niños y algunas otras formas de miserable desprecio por la vida humana nos resultan abominables y deben permanecer en la memoria de quienes habiten estas tierras en tiempos por venir.

Las consecuencias directas de este trágico período de nuestra vida institucional están a la vista: miles de familias destruidas o quebradas, hijos que aún no conocen su verdadera identidad, cientos de miles de personas que han sufrido la pérdida de amigos, seres queridos o simples allegados.

Explayarme en mayores comentarios sobre este nefasto período es sobreabundar sobre hechos y circunstancias que todos conocemos. Las conclusiones de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) integrada por ilustres argentinos en una célebre recopilación de todos los hechos denunciados y las pruebas colectadas, base fáctica del histórico juicio a las Juntas Militares y fuente inexorable de consulta de la que deberán abreviar las generaciones que nos sucederán.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Para estas generaciones la memoria está viva y es la causa principal por la que hoy resulta impensable para estas mentes mesiánicas cualquier posibilidad de acceder al poder.

La memoria forma parte de nuestra vida cotidiana y de nuestra relación con el mundo. Durante mucho tiempo se pensó que era un atributo absolutamente individual. Hoy la mayor parte de los psicólogos, filósofos, sociólogos y pedagogos sostienen que ésta tiene una naturaleza social, esto es, compartida. Aún cuando involucre un proceso personal, individual, éste se basa en interacciones con otros, ya sean personas, objetos, palabras dichas por alguien. Es una construcción activa: no es nunca repetición exacta de algo pasado, sino una reconstrucción que cada uno realiza dependiendo de su historia, sus disposiciones, del momento y del lugar en que se encuentra.

Se ha dado en llamar memoria colectiva al conjunto de valores, actitudes, leyes, intercambios compartidos que implican continuidades y rupturas con tradiciones, con la cultura que nos ha sido transmitida desde otras generaciones a la nuestra. Hay recuerdo y hay símbolos que nos identifican y con los cuales nos reconocemos en cualquier parte del planeta. Todos ellos están cargados de memoria.

La memoria colectiva se transmite oralmente o por medio de textos, monumentos o rituales colectivos. La aprendemos a través de que nos cuentan nuestros padres, tíos o abuelos, amigos o maestros y a través de muchas otras experiencias cotidianas, en la escuela, en la calle, en los libros, en la televisión o en el cine.

En la construcción y transmisión de esta memoria colectiva la escuela fue, es y seguirá siendo un medio muy importante. Baste sólo pensar en que la historia nacional oficial enseñada en los establecimientos educacionales: a partir de ella se unificaron y delimitaron los "recuerdos" que constituían la identidad común de nuestra nación. También sirvió para dejar en el "olvido" aquellas aristas de los próceres que fueran inconvenientes, o a aquellos grupos sociales que se juzgaban indignos de figurar en el panteón nacional. También se transmite la memoria colectiva a través de otras materias como civismo, derecho, geografía, literatura o enseñanza de la lengua.

Los conceptos desarrollados precedentemente nos permiten concluir que con el transcurrir del tiempo y por el paso inexorable del mismo, de la mano de la cultura de la globalización -que sacraliza el consumo y entierra las ideologías y la entidad propias de los pueblos y de las naciones-, se vaya desdibujando de las mentes de los futuros argentinos la verdadera tragedia que vivió la Nación bajo los designios de un grupo de asesinos que tuvieron y mantuvieron un ferreo control sobre la vida y bienes de todos los ciudadanos.

Sólo manteniendo presente la memoria colectiva de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tragedia vivida por esta Nación evitará someter a futuras generaciones al terrible sufrimiento de las generaciones actuales.

Resultó entonces necesario instituir en el calendario anual un día de reflexión sobre esta trágica historia reciente del país, para mantener encendida la conciencia y garantizar que "nunca más" ocurra algo similar en el país.

Por la ley 3090 la Legislatura Provincial instituyó el 24 de marzo de cada año como "Día Provincial de la Memoria". La norma contempla jornadas recordatorias y de reflexión en los establecimientos educativos de la Provincia.

Sin embargo, a casi tres años de la sanción de dicha ley creemos conveniente extender a toda la comunidad las actividades reflexivas y conmemorativas.

Por ello, propongo a la Legislatura la construcción de un monumento alusivo como homenaje del Pueblo de la Provincia a quienes padecieron la tortura y el destierro y a los perdieron injustamente su vida a manos del terrorismo de estado.

Asimismo, se realizará un minuto de silencio en todas las instituciones públicas y las privadas que adhieran, en todo el territorio rionegrino.

Se propone también la modificación del artículo 2° de la ley vigente, procurando la realización de trabajos de investigación y garantizando la participación de los organismos de derechos humanos en las clases alusivas.

COAUTORES: Iván Lázzeri, Ana Barreneche, Eduardo Mario Chironi, Guillermo Grosvald, Silvia Jáñez, Juan Bolonci, Olga Massaccesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la ley n° 3090, por el siguiente texto:

"Artículo 3°.- Se realizará un minuto de silencio en todas las instituciones públicas y de enseñanza existentes en el territorio provincial, a la hora 12,00 de ese día, en memoria de la desaparición forzada de personas durante el denominado "Proceso de Reorganización Nacional".

Se invitará a las instituciones privadas a adherir a la conmemoración".

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 4° de la ley 3090, el siguiente texto:

"Artículo 4°.- En el ingreso a la Provincia, por la ruta nacional 22, en las proximidades de Río Colorado, o en su defecto, en el lugar que el Poder Ejecutivo determine, se erigirá un monumento alusivo como homenaje y ofrenda del Pueblo de Río Negro a todas las personas que sufrieron el destierro, la tortura o la desaparición forzada.

El diseño del monumento deberá ser consensuado con los organismos defensores de los derechos humanos".

Artículo 3°.- Modifícase el artículo 2° de la ley 3090 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- El Consejo Provincial de Educación incluirá en el calendario anual escolar correspondiente al día 24 de marzo, o el día hábil inmediato anterior, clases alusivas al tema, con la participación de los organismos de derechos humanos.

Asimismo, se realizarán y premiarán trabajos de investigación sobre el trágico período de la historia nacional".

Artículo 4°.- De forma.